



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-451-APN-DNAV#SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Diciembre de 2018

Referencia: CAMBIO DE DOMICILIO CON ACTIVIDAD CONEXA EX-2018-47203776 ZARCO TRIP

VISTO el EX-2018-47203776-APN-DDE#SGP, el legajo N° 15485, y

CONSIDERANDO:

Que JU MA JU S.R.L. CUIT N° 30-71277130-1, legajo N° 15485, habilitada para operar en la categoría de EVT, bajo la designación comercial de ZARCO TRIP, con Licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 1694 de fecha 7/18/2014, ha solicitado cambio de Domicilio comercial y en el mismo sin separación de entidad legal y ambiental la Actividad Conexa de Agencia de Cambio.

Que la misma esta comprendida dentro del Artículo 2°, inciso e),

Decreto reglamentario 2182/72.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, y los Decretos Nros. 2.182/72 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a JU MA JU S.R.L. CUIT N° 30-71277130-1 autorizado para operar en la categoría de EVT bajo la designación comercial de ZARCO TRIP, legajo N° 15485, a realizar,

sin separación de entidad legal y ambiental, la actividad dedicada a Agencia de Cambio en el domicilio de su Casa Matriz y Reconócese cambio de domicilio comercial a JU MA JU S.R.L. CUIT N° 30-71277130-1, habilitada para operar en la categoría de EVT, bajo la designación comercial de ZARCO TRIP, legajo N° 15485, sito en MARCELO T DE ALVEAR 50 (5000) CORDOBA, provincia de CÓRDOBA, en reemplazo del anterior en calle FRANCISCO ASTON N° 6525 LOCAL 17 (5000) CORDOBA, provincia de CORDOBA, según lo previsto en la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia
Date: 2018.12.04 16:10:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Cecilia Diaz
Directora Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Secretaría General

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.04 16:11:03 -0300'